

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 319 MALLORCA TALLERES ARTESANOS, S.L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

El Consejo de Administración de "Mallorca Talleres Artesanos, S.L." (en adelante, la "Sociedad"), especialmente facultado para ello, ha acordado convocar una Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en la calle Juan Pérez Zúñiga, número 26, 28027 Madrid, el día el día 15 de febrero de 2021, a las 11:30 horas, en única convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018, de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio social.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio social.

Tercero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de la modificación del artículo 10º de los Estatutos sociales de la Sociedad.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la delegación de facultades.

Tercero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En este sentido, se propone a los socios la modificación del artículo 10º de los Estatutos sociales con el ánimo de flexibilizar el régimen de convocatoria de las Juntas Generales, incluyendo que el órgano de administración social convoque las Juntas Generales de Socios mediante comunicación individual y escrita dirigida a los socios en el domicilio que éstos hayan comunicado a la Sociedad, o que conste en el Libro Registro de Socios, enviada por burofax o correo certificado con acuse de recibo o por cualquier otro medio fehaciente, entre otros extremos. Del mismo modo, la regulación del artículo 10º de los Estatutos sociales propuesto por el órgano de administración recoge que la Junta General se celebrará en el término municipal donde la sociedad tenga su domicilio. Si en la convocatoria no figurase el lugar de celebración, se entenderá que la Junta General ha sido convocada para su celebración en el domicilio social y, por último, regula el régimen del desarrollo de las Juntas Generales y las mayorías aplicables para la adopción de los acuerdos conforme a la legislación vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos sociales y en relación con el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital, todo socio podrá hacerse representar en la Junta General por su cónyuge, ascendiente o descendiente, o por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Igualmente, se informa a los socios, o a quienes los representen, de la posibilidad de comparecer a la reunión por medios telemáticos y el voto a distancia, en los términos recogidos en el artículo 3 del Real Decreto 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria. A tales efectos, los que opten por comparecer a través de estos medios telemáticos deberán enviar un correo electrónico a la dirección [ralvarezdelara@pasteleria-mallorca.com](mailto:ralvarezdelara@pasteleria-mallorca.com)

Del mismo modo, se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social, solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación objeto de examen y aprobación de conformidad con el orden del día en los términos previstos en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que tienen los socios de la Sociedad de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Por último, tal y como establece el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los socios del derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación del artículo 10.º de los Estatutos sociales propuesto por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Madrid, 20 de enero de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, Rodrigo Álvarez de Lara Moreno.

ID: A210003932-1